



SESIÓN N° 138

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE FECHA 04 DE MARZO DE 2020

En la Ciudad de Ica, a los cuatro días del mes de Marzo del año dos mil veinte, siendo las 15.10 horas., en el local del rectorado, se constituyeron las personas que más adelante se indican, para la realización de la Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", de acuerdo a la Convocatoria efectuada conforme a Ley; y, asumiendo su función de Secretario General de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", Dr. Manuel Jesús De La Cruz Vilca.

De acuerdo a lo señalado en la normatividad vigente, el Secretario General procede a pasar lista a los Señores integrantes del Consejo Universitario, con la finalidad de verificar la existencia del Quórum Reglamentario de acuerdo a lo estipulado en la Ley Universitaria y el Estatuto Universitario, habiendo respondido al listado y registrado su asistencia:

ALTA DIRECCIÓN: Dr. Anselmo Magallanes Carrillo Rector

Dra. Ruth Asela Saravia Alviar, Vicerrectora Académica

Dr. Martin Raymundo Alarcón Quispe, Vicerrector de Investigación

SEÑORES DECANOS: FREDDY YONELL CALDERÓN RAMOS Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas; Dr. EPIFANIO HUAMANI LICAS Decano de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, Turismo y Arqueología; Dra. FRANCISCA MARTHA GARCIA WONG, Decana de la Facultad de Farmacia y Bioquímica y Dr. BENITO FREDY DIAZ LOPEZ Decano de la Facultad de Medicina Humana.

ESTUDIANTES: ASCAMA TINEO, CAROLAY y RAMOS ORE, GERMAN YASSER

INVITADOS: Dr. ROBERTO CASTAÑEDA TERRONES, Director de la Escuela de Posgrado; Dr. ADOLFO GUILLERMO GAVILAN ORE Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica; Lic. Adm. DIVINA AMPARO VARGAS PEREZ; Directora de la Oficina general de Administración; Dra. YSABEL MASSIRONI PALOMINO, Directora del Programa Deportivo de Alta Competencia y Alumno HUERTA MIRANDA CARLOS PALOMINO, Representante de la Federación Universitaria.



Verificado el quórum calificado y reglamentario de los miembros que integran el Consejo Universitario (07 Docentes + 02 estudiantes = 09 asistentes), se dio inicio a la presente Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario para tratar la siguiente Agenda:

1. OFICIO N° 0181-D-FIMEE-UNICA-2020 DEL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA MECANICA ELECTRRICA Y ELECTRONICA.

ASUNTO: LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DE EXPEDIENTE DE TRASLADO INTERNO 2028-II DEL SEÑOR VERA LEDESMA RODRIGO FRANCO.

Dr. Anselmo Magallanes Carrillo, Rector de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”, propone a los integrantes del Consejo Universitario el siguiente acuerdo: *“Aprobar el Resultado del Proceso de Traslado Interno del Señor Vera Ledesma, Rodrigo Franco de la Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga”*. Sometido a votación se tiene el siguiente resultado:

A favor : 09
En contra : 00
Abstención : 00

APROBADO POR UNANIMIDAD.

2. OFICIO N° 0169-VRA-UNICA-2020 DE LA VICERRECTORA ACADEMICA

ASUNTO: APROBACION DE INGRESO DE LA SEÑORITA LUQUE RODRIGUEZ KATHERINE ALEXANDRA DEL PROCESO DE TRASLADO EXCEPCIONAL A LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y SANITARIA DE LA U.N.ICA. , PROVENIENTE DE LA E.A.P. DE QUIMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS.

Dr. Anselmo Magallanes Carrillo, Rector de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”, propone a los integrantes del Consejo Universitario el siguiente acuerdo: *“Aprobar el Resultado del Proceso de Traslado Interno Excepcional de la Señorita Luque Rodríguez Katherine Alexandra a la Facultad de Ingeniería Ambiental y Sanitaria de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga”*, proveniente de la E.A.P. de Química de la Facultad de Ciencias. Sometido a votación se tiene el siguiente resultado:

A favor : 09
En contra : 00
Abstención : 00

APROBADO POR UNANIMIDAD.



3. **OFICIO N° 0170-VRA-UNICA-2020 DE LA VICERRECTORA ACADEMICA**
ASUNTO: APROBACION DE INGRESO DEL SEÑOR IDIAQUEZ ESPINOZA JEAN PIERRE DEL PROCESO DE TRASLADO EXCEPCIONAL A LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y SANITARIA DE LA U.N.ICA. , PROVENIENTE DE LA E.A.P. DE QUIMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS.

Dr. Anselmo Magallanes Carrillo, Rector de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”, propone a los integrantes del Consejo Universitario el siguiente acuerdo: *“Aprobar el Resultado del Proceso de Traslado Interno Excepcional del Señor Idiáquez Espinoza Jean Pierre a la Facultad de Ingeniería Ambiental y Sanitaria dela Universidad Nacional San Luis Gonzaga”, proveniente de la E.A.P. de Química de la Facultad de Ciencias.* Sometido a votación se tiene el siguiente resultado:

A favor : 09
En contra : 00
Abstención : 00

APROBADO POR UNANIMIDAD.

4. **MEMORANDO N° 0209-R-UNICA-2020 DEL RECTOR DE LA U.N.ICA.**

ASUNTO: OFICIO N° 457-D-FMHDAC-UNICA-2018 DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, RESPECTO AL TRAMITE DE OBTENCION DE TITULO PROFESIONAL DE MEDICO CIRUJANO DE: QUISPE VENTURA MELVA Y MUÑANTE CARRIZALES DANITZA ANALI.

Dr. Anselmo Magallanes Carrillo, Rector de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”, hace de conocimiento a los integrantes del Consejo Universitario que el alumno Pedro Benjamín Gutiérrez de la Facultad de Ingeniería Ambiental y Sanitaria, representante estudiantil ante la Asamblea Universitaria es quien hace la denuncia, manifestando que los Egresados de la Facultad de Medicina Humana: Quispe Ventura Melva y Muñante Carrizales Danitza Anali; han sustentado de dos integrantes su tesis, asimismo la falta disciplinaria cometida en su trámite, por que en un estado de desesperación proceden a falsificar la firma en el Acta de Sustentación, incurriendo con este acto un delito.

Los responsables de la falsificación reconocen la falta cometida y proceden a presentar sus disculpas a la docente, para posteriormente el señor Decano de la Facultad de Medicina Humana, presente el caso ante el Consejo de facultad y asimismo solicito que la Comisión de Ética proceda a realizar la investigación que corresponde.

En Consejo Universitario Ordinario de Fecha 21 de agosto del 2018 ante petición del Presidente de la Federación Universitaria, el Consejo Universitario acordó que la Directora de Investigación de la Facultad de



Medicina Humana fije fecha y designe a un nuevo Jurado para que se realice la Sustentación de la Tesis presentada por los Bachilleres de Medicina Humana: Quispe Ventura Melva y Muñante Carrizales Danitza Anali, sin considerar que en la facultad existía un proceso de investigación sobre este caso. Finalmente, es de la opinión de remitir todo lo actuado respecto a la falsificación de la firma del integrante del Jurado que faltó a la sustentación de la Tesis profesional de Quispe Ventura Melva y Muñante Gonzales Danitza Anali.

Dr. Benito Díaz López, Decano de la Facultad de Medicina Humana señala que en la facultad de Medicina Humana existen alumnos que para lograr su objetivo son capaces de cometer cualquier acto ilícito, como es este caso en que falsifican la firma de un miembro de Jurado de Sustentación de Tesis. El Consejo de Facultad comete una falta grave al aprobar los expedientes de Título Profesional de Quispe Ventura Melva y Muñante Carrizales Danitza Anali; y luego remitir dichos expedientes al Consejo Universitario para la Expedición del Título Profesional a estos 2 bachilleres de Medicina Humana.

Esta de acuerdo con enviar todo lo actuado respecto a este caso ante el Tribunal de Honor Universitario para que realice la investigación que amerite y brinde su opinión para que el Consejo Universitario tome la decisión que corresponda.

Dr. Adolfo Gavilán Ore Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica manifiesta estar de acuerdo con la posición del señor Rector y del Decano de la Facultad de Medicina Humana en el sentido de enviar todo lo actuado sobre este caso al Tribunal de Honor Universitario. Tipifica este acto como un delito consumado en su modalidad de falsificación de firma. Es el Tribunal de Honor Universitario quien tiene que realizar las investigaciones pertinentes y recomendar si amerita una sanción al delito cometido por estas dos Bachilleres.

Dra. Asela Saravia Alviar Vicerrectora Académica de la U.N.ICA pregunta ¿Existe Resolución Decanal que Aprueba otorgar el Título Profesional a estos 2 Bachilleres?

Dr. Benito Díaz López Decano de la Facultad de Medicina Humana responde que si existe Resolución Decanal de otorgamiento de Título Profesional de estas dos Bachilleres.

Dra. Asela Saravia Alviar Vicerrectora Académica de la U.N.ICA es de la opinión que cuando existan casos aislados de dolo, estos se deben individualizar a fin de no causar daño a la imagen de la Facultad o de la Universidad.



Dr. Martin Alarcón Quispe Vicerrector de Investigación de la U.N.ICA, opina que todo lo actuado sobre este caso de falsificación de firma se debe trasladar al Tribunal de Honor Universitario para que brinde opinión y recomiende la sanción que el caso amerite.

Dra. Martha García Wong Decana de la Facultad de Farmacia y Bioquímica opina que el Acto de Sustentación de Tesis se realiza con Jurado completo, no siendo así, este acto realizado es nulo.

Dr. Anselmo Magallanes Carrillo, Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", propone a los integrantes del Consejo Universitario el siguiente acuerdo: *"Enviar el expediente completo con todo lo actuado sobre el caso de falsificación de firma de un integrante del Jurado Calificador en el Acta de Sustentación ejecutada por: Quispe Ventura Melva y Muñante Carrizales Danitza Anali, al Tribunal de Honor Universitario para que se pronuncie sobre el caso"*. Sometido a votación se tiene el siguiente resultado:

A favor : 09
En contra : 00
Abstención : 00

APROBADO POR UNANIMIDAD.

Siendo las 16.15 horas del día 04 de Marzo del 2020, se da por concluida la presente Sesión Extraordinaria del Consejo Universitario.

Fdo. Dr. Anselmo Magallanes Carrillo Rector de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga y Fdo. Dr. Manuel Jesús de la Cruz Vilca Secretario General de la UNICA.